



Revista Conflicto Social - Año 18 N° 33 - Enero a Junio de 2025

Neoimperialismo y dependencia: el capital ficticio y su expresión en los casos de pensiones y educación en Chile¹

Neoimperialism and dependency: the fictitious capital and its expression in the cases of pensions and education in Chile

Emilio Miño*

*Recibido: 1 de abril de 2025
Aceptado: 19 de junio de 2025*

Resumen: Este trabajo busca describir las características de la dependencia y la superexplotación del trabajo en el orden imperialista contemporáneo y su expresión en la economía chilena. Primero se explica la dependencia y la superexplotación del trabajo en el imperialismo clásico. Luego se examina cómo se han modificado la dependencia y la superexplotación ante un imperialismo contemporáneo que obedece a la lógica de acumulación del capital ficticio. Después se revisa el caso del Crédito con Aval del Estado y de las Administradoras de Fondos de Pensiones, instrumentos financieros que expresan la lógica del capital ficticio y que están estrechamente relacionados con la dependencia y la superexplotación del trabajo en el Chile actual.

Palabras clave: Neomperialismo, Dependencia, Capital ficticio, Superexplotación del trabajo, Expropiación fiscal.

Abstract: This paper seeks to describe the characteristics of dependency and super-exploitation of labor in the contemporary imperialist order and their expression in the Chilean economy. It first explains the dependency and super-exploitation of labor in classical imperialism. It then examines how dependency and super-exploitation have changed in the face of contemporary imperialism, which obeys the logic of fictitious capital accumulation. It then reviews the case of State-Guaranteed Credit and Pension Fund Administrators, financial instruments that express the logic of fictitious capital and are closely related to dependency and super-exploitation of labor in contemporary Chile.

Keywords: Neoimperialism, Dependency, Fictitious capital, Super-exploitation of labor, Fiscal expropriation.

¹ El artículo es fruto de un trabajo para el Diploma en Economía Política de CLACSO (2024).

* Antropólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile. ORCID N-0009-0000-5861-2147. emilio.mino@uacademia.cl

Introducción

En este artículo se busca describir las características fundamentales de la dependencia y de la superexplotación del trabajo dentro del orden imperialista contemporáneo, y cómo se expresan en la economía chilena.

En América Latina, el debate sobre la dependencia económica es de larga data. Puede rastrearse hasta la década de 1950, con las primeras formulaciones estructuralistas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que atribuían el subdesarrollo latinoamericano a su especialización en el sector primario exportador, la “heterogeneidad estructural” de las economías latinoamericanas y la escasa voluntad de sus Estados para invertir en progreso técnico (Bielschowsky, 2009). Al ser esa la causa, la respuesta más obvia era un proyecto de desarrollo mediante la Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI).

Sin embargo, un ciclo de proyectos desarrollistas en la región demostró que no bastaba con la voluntad industrialista de un gobierno para desarrollar un país. Algunas voces críticas cuestionaron la unilateralidad del análisis cepalino y propusieron estudiar la dependencia como resultado del despliegue mundial de la acumulación capitalista, fundamentada en la apropiación del plusvalor producido por la clase trabajadora. Estos autores eran herederos de una larga tradición marxista leninista que había adelantado el debate sobre la dependencia y acusaban a la CEPAL de representar los intereses de la burguesía industrial de las economías latinoamericanas (Bambirra, 1978). Dieron así forma a la llamada Teoría Marxista de la Dependencia (de ahora en adelante TMD), cuyo exponente más relevante fue Ruy Mauro Marini (1981) con su ya clásica *Dialéctica de la dependencia*, obra en la que explicaba que la brecha entre economías centrales y economías dependientes se construía sobre la *superexplotación* de la fuerza de trabajo en estas últimas. Cabe mencionar que, mientras en Latinoamérica se desarrollaba la TMD, en otros territorios del llamado sur global había intelectuales marxistas que estaban llegando de forma independiente a conclusiones similares, aunque no idénticas. Es el





caso del marxista egipcio Samir Amin (1974), con su “Teoría del Sistema Capitalista Mundial”. Guardando las diferencias, ambas tradiciones teóricas descubrieron mediante el uso del método materialista dialéctico una misma verdad: que el desarrollo desigual de los países es resultado del despliegue de las dinámicas propias del capitalismo (Roffinelli, 2022).

Fueron décadas de arduo debate intelectual, en las que lo que se discutía no era nada menos que el proyecto político para la región. Y si en los años 80’ el debate sobre la dependencia se interrumpió, no fue porque las teorías dependentistas hayan sido refutadas por sus detractores. Fue el ciclo de las brutales dictaduras militares latinoamericanas de la segunda mitad del siglo XX el que forzó el cierre del debate a la vez que instauró la escuela neoliberal como la única referencia en economía, para justificar el nuevo escenario de extrema apertura comercial y financiera (Osorio, 2017a). Incluso la CEPAL se vistió con ropas “neoestructuralistas”, planteando una tímida crítica desarrollista frente a las agendas neoliberales, pero cuestionar los fundamentos mismos del orden global actual (Bielschowsky, 2009).

Así es como, medio siglo después, el debate sobre la dependencia económica no se ha resuelto verdaderamente y se reviven nuevamente los mismos argumentos. Véase por ejemplo los intercambios entre autores como Jaime Osorio (2019, 2018a, 2018b, 2017b), Claudio Katz (2019, 2018a, 2018b, 2018c, 2017) y Adrián Sotelo Valencia (2018, 2017). Mientras dicha discusión se ha centrado en problematizar la validez y vigencia de las categorías de la TMD, lo cierto es que solo ha tocado tangencialmente el problema de cómo se podría emplear dicha teoría, sin sacrificar sus principios teóricos y metodológicos, para analizar las particularidades del capitalismo contemporáneo, de corte neoliberal, globalizado y financiarizado.

En este trabajo se aborda el problema de la dependencia y la superexplotación del trabajo en el capitalismo contemporáneo desde la perspectiva del materialismo histórico, tomando como punto de partida la teoría del imperialismo desarrollada por Lenin (1986, 1972) y la teoría

marxista de la dependencia desarrollada por Ruy Mauro Marini (1981). Además, se consideran los aportes de Cheng Enfu y Lu Baolin (2021) para entender el imperialismo contemporáneo (o neoimperialismo) y los aportes de Carcanholo (2017) para entender la dependencia de acuerdo con la lógica del capital ficticio hoy dominante en el proceso de acumulación capitalista. La incorporación de estos aportes no constituye negación ni “revisión” del marxismo, sino que son más bien un avance en la aplicación de los principios descubiertos por los clásicos para analizar un momento histórico específico del capitalismo y del imperialismo en el caso concreto de la economía chilena.



Dependencia y superexplotación en el imperialismo clásico

A fines del siglo XIX, la tendencia del capital a su concentración en los países capitalistas más avanzados provocó un salto cualitativo en la historicidad del capitalismo, dando origen al imperialismo². En su obra clásica *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, Lenin (1972) señala: “Si fuera necesario dar una definición lo más breve posible del imperialismo, debería decirse que el imperialismo es la fase monopolista del capitalismo” (p. 112). Más adelante, el autor precisa:

² Se podría pretender refutar la teoría leninista del imperialismo mediante el simple reconocimiento de que el mundo ya se encontraba repartido entre potencias imperiales antes de las fechas estudiadas por Lenin. Pero para esas argumentaciones basadas en obviedades Lenin no tenía más que sarcasmos: La política colonial y el imperialismo ya existían antes de la fase actual del capitalismo y aun antes del capitalismo. Roma, basada en la esclavitud, llevó a cabo una política colonial y realizó el imperialismo. Pero los razonamientos generales sobre el imperialismo, que olvidan o relegan a segundo término la diferencia radical de las formaciones económico-sociales, se convierten inevitablemente en banalidades vacuas o en fanfarronadas, tales como las de comparar la Gran Roma con la Gran Bretaña. Incluso la política colonial capitalista de las fases anteriores del capitalismo se diferencia esencialmente de la política colonial del capital financiero. (Lenin, 1972: 103-104) Así pues, Lenin no está afirmando que antes no existiera imperialismo o desarrollo desigual del capitalismo. Lo que señala es que en una época determinada surge un nuevo tipo de imperialismo como resultado específico del despliegue de las leyes del capital, y que este imperialismo profundiza y modifica el desarrollo desigual del capitalismo.



Conviene dar una definición del imperialismo que contenga sus cinco rasgos fundamentales, a saber: 1) la concentración de la producción y del capital llegada hasta un grado tal elevado de desarrollo, que ha creado los monopolios, que desempeñan un papel decisivo en la vida económica; 2) la fusión del capital bancario con el industrial y la creación, sobre la base de este 'capital financiero', de la oligarquía financiera; 3) la exportación de capital, a diferencia de la exportación de mercancías, adquiere una importancia particular; 4) la formación de asociaciones internacionales monopolistas de capitalistas, las cuales se reparten el mundo, y 5) la terminación del reparto territorial del mundo entre las potencias capitalistas más importantes. (Lenin, 1972: 112-113)

Posterior a la revolución de octubre y a la primera guerra mundial, Lenin abordó ante la Internacional Comunista el problema del imperialismo, enfatizando ahora la nueva contradicción originada por el capitalismo monopolista:

El rasgo distintivo del imperialismo consiste en que actualmente, como podemos ver, el mundo se halla dividido, por un lado, en un gran número de naciones oprimidas y, por otro, en un número insignificante de naciones opresoras, que disponen de colosales riquezas y de una poderosa fuerza militar. (Lenin, 1986: 248)

Así, resulta que el capitalismo, en su fase monopolista, ha dividido el mundo en países oprimidos y países opresores, los cuales a su vez se han repartido el dominio sobre los primeros. Ahora, ¿en qué consiste la opresión y el dominio que realizan las potencias capitalistas sobre los países oprimidos?

La exportación del capital, una de las bases económicas más esenciales del imperialismo, acentúa todavía más este divorcio completo del sector rentista respecto a la producción, imprime un sello de parasitismo a todo el país, que vive de la explotación del trabajo de varios países y colonias ultraoceánicas. (Lenin, 1972: 127-128)

Entonces la fase monopolista del capitalismo tiene como un aspecto esencial la exportación de capital que genera una renta imperialista. Es decir, se realiza una transferencia de valor (calificada por Lenin como “parasitismo”) desde los países oprimidos hacia los países opresores. Y es que, así como se gestaba el imperialismo en el seno de las grandes potencias capitalistas, en las economías periféricas como las de Latinoamérica se gestaba el capitalismo dependiente. La dependencia consiste en:

Una relación de subordinación entre países formalmente independientes, en cuyo marco las relaciones de producción de las naciones subordinadas son modificadas o recreadas para asegurar la reproducción ampliada de la dependencia. (Marini, 1981: 18)

Las economías dependientes latinoamericanas, que como resultado de la conquista y del colonialismo europeo se especializaron en la exportación de alimentos y materias primas, orientaron su actividad económica hacia las necesidades del consumo de las economías centrales y no a satisfacer las necesidades de su propio mercado interno. Las economías centrales, por su parte, pudieron desarrollar su industria consumiendo los alimentos y las materias primas importadas desde América Latina. Esta división internacional del trabajo tendría consecuencias graves para el desarrollo de las economías centrales y de las economías dependientes. Las economías centrales, produciendo bienes industriales que las economías dependientes no podían producir (o no con la misma facilidad), podían vender estas mercancías por sobre su valor a las economías dependientes. Se origina así una transferencia de valor desde las economías dependientes hacia las economías centrales (Marini, 1981).

Esta relación de dependencia originó en Europa y en Latinoamérica dos modelos distintos de acumulación de capital: el primero fundamentado en el desarrollo de la industria y el segundo en la superexplotación del trabajo. La superexplotación del trabajo, que en esencia significa pagar el trabajo por debajo de su valor, se realiza de tres formas distintas, a menudo combinadas entre sí: 1) prolongando la jornada laboral, 2) exigiendo





una mayor productividad por hora a los trabajadores, o 3) reduciendo el fondo de consumo de los trabajadores. El excedente obtenido mediante esta superexplotación del trabajo es el que finalmente permite que las oligarquías locales puedan acumular ganancias a la vez que ceden una renta por monopolio de producción a las potencias capitalistas (Marini, 1981).

¿Cómo se daba (y se da) la ya mencionada reproducción ampliada de la dependencia? Mediante el divorcio entre la esfera de la producción y la esfera de la circulación del capital. A diferencia de las economías industriales europeas, que debían realizar sus mercancías en el mercado interior, las economías latinoamericanas realizaban sus mercancías en el mercado exterior. Así, cuando los industriales europeos se vieron enfrentados a la necesidad de crear un proletariado con poder adquisitivo que consumiera sus manufacturas, se preocuparon de importar alimentos baratos y desarrollar la industria para hacer accesibles los bienes industriales a sectores más amplios de la población. Las economías latinoamericanas, en cambio, orientadas como estaban a mercados externos, no necesitaban desarrollar en gran medida su consumo interno. Podían entonces condenar a los trabajadores a la superexplotación del trabajo y expropiar su fondo de consumo sin ver mermadas sus ganancias, pero a costa de reproducir la relación de dependencia. Incluso los proyectos de desarrollo industrial impulsados por las capas más progresistas de la burguesía latinoamericana a mediados del siglo XX se caracterizarían por estar orientados a la producción de bienes suntuarios destinados al consumo de la grande y pequeña burguesía (primero de los países imperialistas y luego de los mercados nacionales), y no al consumo del proletariado nacional.³ Es decir, incluso cuando la burguesía quiso indus-

³ Se ha planteado que el concepto de superexplotación del trabajo es un sinsentido porque, al condenar al proletariado a la "pobreza absoluta" (un subconsumo que atentaría contra la reproducción de la fuerza de trabajo), peligraría el proceso mismo de acumulación de capital (Katz, 2018a, 2017). Lo que no se advierte aquí es que superexplotación quiere decir pagar la fuerza de trabajo por debajo de su valor, y que dicho valor está determinado fundamentalmente no por las condiciones fisiológicas del ser humano, sino que por sus condiciones históricas. Es decir, un trabajador superexplotado puede acceder a diversos bienes necesarios para reproducir su existencia, pero a cambio de renunciar a otros bienes que forman parte de las condiciones de vida propias de su momento histórico (Osorio, 2018b).

trializar las economías latinoamericanas, no fue con la intención de realizar un auténtico desarrollo industrial que permitiera superar la lógica de la superexplotación del trabajo y con ella las relaciones de dependencia, sino que para reproducir el mismo capitalismo dependiente en beneficio de la burguesía industrial (Marini, 1981).

Para completar el escenario hasta aquí descrito, conviene referirse brevemente a la relación entre imperialismo y dependencia. Marini (1981), después de describir el aumento en la cuota de plusvalía que resulta de la superexplotación del trabajo en las economías dependientes, escribe:

Es evidente que, independientemente de las demás causas que actúan en el mismo sentido y que tienen que ver con el paso del capitalismo industrial a la etapa imperialista, la situación descrita contribuye a motivar las exportaciones de capital hacia las economías dependientes, una vez que las ganancias son allí considerables (p. 89).

Es decir, la superexplotación de la fuerza de trabajo en las economías dependientes impulsa la exportación de capitales de las economías imperialistas. Pero, tal como ya se dijo siguiendo a Lenin (1972), la exportación de capital genera una renta imperialista, una transferencia de valor desde las naciones oprimidas hacia las naciones opresoras. Y es la transferencia de valor la que deforma el desarrollo de las naciones oprimidas, imprimiéndoles el sello de economías dependientes que orientan su producción a las necesidades del mercado externo y que valorizan el capital mediante la superexplotación del trabajo (Marini, 1981). Así, imperialismo y dependencia forman dos polos opuestos de una misma unidad contradictoria. Son dos aspectos que dependen uno del otro, que presuponen la existencia del otro y se refuerzan mutuamente en una relación dialéctica. Pero si se refuerzan es siempre en beneficio de las economías imperialistas y a costa de las economías dependientes; de ahí el carácter contradictorio de la relación: ¿cómo se ve beneficiado el imperialismo? La transferencia de valor, fundamentada en la superexplotación





del trabajo en las economías dependientes, significa una ganancia extraordinaria para las economías imperialistas, tal que les permite contrarrestar la tendencia decreciente de la tasa de ganancia⁴ (Marini, 1981). Además, una porción de la ganancia extraordinaria puede destinarse a cooptar una capa de obreros oportunistas y neutralizar así la movilización revolucionaria de los trabajadores (Lenin, 1972). Pero, si bien la transferencia de valor permite a las metrópolis imperialistas eludir las contradicciones del capitalismo, no las suprime, sino que las desplaza, agudizando la polarización entre países oprimidos y opresores y agravando la explotación de los trabajadores en las economías periféricas. Esto explica que sea en estas últimas donde han triunfado los procesos revolucionarios del siglo XX (Amin, 2003).

Cabe señalar que, así como la teoría leninista tiene sus revisionistas, también los tiene la TMD, entre los que destaca el argentino Claudio Katz (2019, 2018a, 2018b, 2018c, 2017). Este autor ha puesto en duda la existencia de la superexplotación del trabajo y el proceso mismo de la transferencia de valor tal cual ha sido conceptualizado por la TMD. Para Katz (2017), la superexplotación del trabajo entendida como pagar el trabajo por debajo de su valor es un sinsentido porque implicaría que el capitalismo viola sistemáticamente sus propias leyes haciendo imposible la reproducción de la fuerza de trabajo. Por lo tanto, propone reemplazar la idea de que el capital paga la fuerza de trabajo por debajo de su valor por la noción de que distintas economías tienen fuerzas de trabajo con distinto valor. Habría economías avanzadas con fuerza de trabajo de valor elevado, economías medias con fuerza de trabajo de valor medio y economías atrasadas con fuerza de trabajo de bajo valor. Asimismo, renuncia a

⁴ Se dijo más arriba que en las economías centrales el capitalismo se ha desarrollado incrementando su capacidad productiva. Esto ha significado una dificultad creciente para la valorización del capital: puesto que la masa del trabajo vivo empleado siempre disminuye en relación con la masa del trabajo objetivado que aquel pone en movimiento con los medios de producción productivamente consumidos, entonces también la parte de ese trabajo vivo que está impagada y que se objetiva en plusvalor debe hallarse en una proporción siempre decreciente con respecto al volumen de valor del capital global empleado. Esta proporción entre la masa de plusvalor y el valor del capital global empleado constituye, empero, la tasa de ganancia, que por consiguiente debe disminuir constantemente (Marx, 2017: 249).

la idea del intercambio desigual como mecanismo de transferencia de valor (sostenido en base a la superexplotación) desde las economías dependientes a las economías imperialistas, y acoge la tesis de Juan Íñigo Carrera, según la cual predomina una transferencia de valor en la dirección contraria, de tal modo que las élites latinoamericanas absorben rentas producidas por las economías centrales, aunque hay que agregar que luego esas rentas son reappropriadas por el capital extranjero (Katz, 2018c).

Jaime Osorio (2019, 2018a, 2018b, 2017b), ha refutado de forma contundente las tesis de Katz. En resumen, su respuesta es la siguiente: en primer lugar, rechazar la superexplotación del trabajo por constituir una violación de la ley del valor revela una incomprensión del materialismo dialéctico, pues una cosa puede ser al mismo tiempo su contrario, y el desarrollo de la ley del valor perfectamente puede resultar (y empíricamente así ha ocurrido) en su propia negación allí donde el capitalismo no se puede reproducir en circunstancias normales (Osorio, 2019, 2017b). En segundo lugar, superexplotación no quiere decir pagar la fuerza de trabajo por un valor inferior al necesario para la reproducción biológica de la fuerza de trabajo. Superexplotación quiere decir pagar la fuerza de trabajo por debajo de su valor, el cual está determinado por circunstancias históricas específicas. Es decir, un trabajador superexplotado puede acceder a diversos bienes necesarios para reproducir su existencia, pero a cambio de renunciar a otros bienes que forman parte de las condiciones de vida propias de su momento histórico (Osorio, 2018b). En tercer lugar, la conceptualización de economías avanzadas, medias y atrasadas con distintos valores de la fuerza de trabajo, esconde detrás de una diferencia cuantitativa las diferencias cualitativas entre estas economías y, por sobre todo, las relaciones entre estas economías que son constituyentes de las mismas. En definitiva, se esconde el hecho de que unas economías se han desarrollado a partir del subdesarrollo de las otras (Osorio, 2018b). Parece que Katz olvida aquí el fracaso histórico de los proyectos desarrollistas en América Latina que intentaron seguir los pasos de las economías "avanzadas". En cuarto lugar, lo que Katz no logra explicar y la TMD sí





explica es por qué entre distintas economías no predomina la tendencia a la nivelación de la productividad de los capitales, igualando así sus diversas situaciones socioeconómicas (Osorio, 2018b).

Lo que aporta aquí la TMD es justamente la explicación del proceso de reproducción del capitalismo dependiente, en tanto se consideran las consecuencias que tiene para el ciclo del capital la posibilidad de acumular en base en la superexplotación del trabajo y no en el desarrollo de los medios de producción (Marini, 1981).

Dependencia y superexplotación en el neoimperialismo

En la segunda mitad del siglo pasado se dio un nuevo salto cualitativo en la historicidad del capitalismo, que significó el paso a una fase de imperialismo tardío y moribundo: el *neoimperialismo*. De acuerdo con Cheng Enfu y Lu Baolin (2021), se trata de la fase contemporánea específica del desarrollo histórico que se caracteriza por la globalización económica y la financiarización del capitalismo monopolista. Los autores agregan que una característica clave del neoimperialismo⁵ es que el capital monopolista financiero desempeña un papel decisivo en la vida económica mundial, dando lugar a la financiarización económica.

Para entender correctamente la financiarización económica que es característica del neoimperialismo es necesario entender primero la categoría de *capital ficticio*, que a su vez está estrechamente relacionada con la categoría de *capital a interés*: Cuando un capitalista posee una masa de dinero que no está participando en la producción ni en la circulación de mercancías para generar plusvalor, pero que *podría hacerlo*, él

⁵ Los autores enumeran cinco características fundamentales del neoimperialismo: 1) el nuevo monopolio de producción y circulación, concentrado en enormes empresas transnacionales; 2) el nuevo monopolio del capital financiero; 3) el monopolio del dólar estadounidense y la propiedad intelectual; 4) el nuevo monopolio de la alianza oligárquica internacional centrada en los EE. UU.; y 5) la nueva esencia económica del imperialismo, que consiste en ser un capitalismo financiero monopolista establecido sobre la base de multinacionales gigantes (Enfu y Baolin, 2021).

puede vender este capital en potencia a cambio de un interés; así, por ejemplo, un capitalista bancario puede prestarle una masa de dinero a una capitalista industrial para que él ponga en marcha la producción de mercancías y luego le devuelva de manera acrecentada la cantidad de dinero original. Esto es lo que denominamos capital a interés. El capital ficticio, por su parte, se trata de un “proceso de capitalización de ingresos futuros” (Carcanholo, 2017: 39), que surge como un desdoblamiento dialéctico del capital a interés:

En el capitalismo, la existencia generalizada del capital a interés, cuyo significado aparente es el hecho de que toda suma considerable de dinero genera una remuneración, produce la ilusión contraria, la de que toda remuneración regular debe tener como origen la existencia de un capital. [...] Cuando el derecho a tal remuneración está representado por un título que puede ser comercializado, vendido a terceros, se convierte en el capital ficticio. (Carcanholo y Sabadini, 2013: 75).

Esta mercantilización del derecho a la apropiación de valores futuros ha asumido cuatro formas distintas (Marqués y Nakatami, 2013). Una es el capital bancario, que consiste en la emisión de títulos y créditos que representan un valor superior al que existe realmente en los depósitos bancarios:

En tanto el banco emite billetes que no están respaldados por el tesoro metálico que yace en sus bóvedas, crea signos de valor que no solo constituyen medios de circulación, sino también, para él, capital adicional –aunque ficticio– por el monto nominal de esos billetes sin repaldo. (Marx, 2017: 625).

Otra forma de capital ficticio es el capital accionario, que consiste en títulos de propiedad como expresión duplicada del capital de una empresa:





Las acciones de compañías ferroviarias, mineras, de navegación, etc., representan capital real, a saber, el capital invertido y operante en esas empresas, o la suma de dinero adelantada por los participantes para ser gastada como capital en tales empresas. Con lo cual no se descarta en absoluto que no representen asimismo una mera estafa. Pero este capital no existe de dos maneras, una vez como valor de capital de los títulos de propiedad, de las acciones, y la otra como el valor realmente invertido o por invertir en esas empresas. Solo existe en esta última forma, y la acción no es otra cosa que un título de propiedad *pro rata*, sobre el plusvalor que se ha de realizar por intermedio de ese capital (Marx, 2017: 540-541).

Una tercera forma de capital ficticio es la deuda pública, que consiste en títulos estatales que representan un valor futuro que se le podrá cobrar al Estado:

El propio capital ha sido consumido, gastado por el Estado. Ya no existe. Lo que posee el acreedor del Estado es 1) un certificado de deuda contra el Estado [...] 2) este certificado de deuda le otorga el derecho a participar en cierto importe de los ingresos anuales del Estado [...] 3) Puede vender a su antojo ese certificado de deuda [...] pero en todos estos casos el capital como cuyo vástago (interés) se considera al pago estatal es ilusorio, capital ficticio. No solo porque la suma que se prestó al Estado ya no exista en absoluto. Pues esa suma nunca estuvo destinada, en general a ser gastada, invertida como capital, y solo en virtud de su inversión como capital se la hubiese podido transformar en un valor que se conserva a sí mismo (Marx, 2017: 538-539).

En la sociedad capitalista, predomina la tendencia de que el Estado pague a sus acreedores mediante el aumento de los impuestos a la clase trabajadora. Este proceso ha sido denominado por la tradición marxista como *expropiación fiscal* (Davanzati y Patalano, 2017).

Por último, en los tiempos del capitalismo financiarizado se ha extendido el uso de un cuarto tipo de capital ficticio: el mercado de derivados: Los derivados son, como indica su nombre, títulos derivados de otros títulos, y se intercambian en el mercado para realizar transferencias de

riesgos. Por ejemplo, un especulador que posee acciones en una empresa agropecuaria y otro especulador con acciones en una empresa automotriz pueden comprometerse a intercambiar parte de sus acciones dentro de un año, apostando a que las inversiones del otro especulador son más seguras que las propias. Estos derivados son los denominados *swap*, en los que dos contratistas intercambian entre sí riesgos diferentes. Otro tipo de derivados son los *hedge fund*, en el que dos contratistas especulan sobre un mismo riesgo, uno apostando al alza y el otro a la caída del precio de una misma mercancía (Marqués y Nakatami, 2013).

Todos estos capitales ficticios, títulos que representan el derecho de apropiación sobre un valor futuro, constituyen una duplicación de un capital real que es el que realmente se pone en marcha en el proceso de producción capitalista (Carcanholo, 2017). De acuerdo a Marx (2017):

[...] en cuanto réplicas, negociables ellas mismas como mercancías, y que por ello circulan como valores de capital en sí mismos, son ilusorias, y el monto de su valor puede disminuir y aumentar en forma totalmente independiente del movimiento de valor del capital real sobre el cual constituyen títulos (p. 552).

Se denomina *capital ficticio de tipo I* a aquel que se limita a duplicar el valor de un capital real, como cuando el valor de las acciones de una empresa se corresponde con el valor real de dicha empresa. En cambio, se denomina *capital ficticio de tipo II* a aquel que no consiste únicamente en un título como duplicación aparente de un valor real, sino que incluye un aumento del precio de este título que no se corresponde con el aumento de la productividad del capital duplicado en aquel. La ganancia que este título pueda representar para quien lo venda en el mercado sólo puede consistir entonces en una *ganancia ficticia*, un aumento aparente de la riqueza total existente en la sociedad, que en realidad es puro humo y puede esfumarse cuando se demuestre la improductividad del capital real (Carcanholo y Sabadini, 2013). A esta valorización ilusoria del capital ficticio se le denomina capitalización (Marx, 2017).





Por la lógica descrita del capital ficticio, este contiene una contradicción dialéctica entre una tendencia positiva y una tendencia negativa respecto al sistema capitalista en su conjunto. Por un lado, estos capitales son funcionales para la reproducción del capital total, en tanto aceleran la rotación de capital reuniendo enormes masas de dinero con las que se puede iniciar los ciclos productivos. Por otro lado, el capital ficticio es disfuncional para la reproducción del capital total, puesto que, sin participar directamente en la producción de valor, solo puede crecer prometiendo la apropiación de valores que podrían no producirse o lo harán principalmente en el futuro (Carcanholo, 2017).

A fines de los años '60 del siglo pasado, estalló una crisis estructural del capitalismo: se había acumulado una cantidad de capital superior a la que podía realizarse en la esfera de la circulación. Es decir, el capitalismo en crisis debía crear nuevos mercados para el capital sobrante. La solución para este problema incluyó transformar la lógica misma de acumulación de capital, según las determinaciones del *capital ficticio*; y la desregulación financiera necesaria para que estos capitales ficticios pudieran fluir libremente y valorizarse. Predominaba entonces la tendencia positiva (o funcional) del capital ficticio (Carcanholo, 2017).

Pero hoy, habiéndose transformado el capital ficticio en la lógica específica de la acumulación de capital, su cantidad ha incrementado excesivamente en relación con el capital real, desarrollando su tendencia negativa en la medida en que los títulos de apropiación exceden al valor realmente producido. Este capital ficticio que se ha vuelto dominante respecto al capital productivo es lo que se ha denominado *capital especulativo parasitario* (Carcanholo y Sabadini, 2013). Efectivamente, en los últimos 30 años, ha existido una fuerte relación entre la desindustrialización de la economía y la expansión del capital ficticio, en tanto se estrechan los márgenes para la inversión productiva y los capitales sobrantes se dirigen cada vez más a la inversión en esquemas especulativos. Pero no solo así se expresa la naturaleza parasitaria del capital ficticio sobre la economía real: el sector financiero también domina la distribución del

plusvalor dentro del sector no financiero. Las sumas pagadas en concepto de dividendos y primas del capital accionario en el sector empresarial no financiero representan una proporción cada vez mayor de las utilidades totales; es decir, el capital que realmente participa en el proceso productivo debe ceder cada vez una porción mayor de las ganancias a los poseedores de capital ficticio (Enfu y Baolin, 2021).

Por otro lado, al desarrollarse la tendencia negativa del capital ficticio también se ha agudizado la tendencia a la crisis estructural del capitalismo. El mercado financiero que produjo la crisis global del 2008 hoy conserva sus mismas tendencias destructivas relacionadas con su volatilidad, su alto volumen de transacciones y su carácter especulativo. El mercado de derivados, por ejemplo, tuvo un crecimiento elevado a principios de siglo con un volumen de operaciones que saltó de menos de 100 billones de dólares en el año 2000 a más de 672 billones de dólares en el primer semestre del 2008; luego ha atravesado distintas fluctuaciones, pero en el primer semestre del 2022 alcanzaba todavía un volumen de 632 billones de dólares. El mercado cambiario, a su vez, se ha casi cuadruplicado entre el 2004 y el 2022 y, para el año 2021, el volumen del intercambio de monedas realizado en cuatro días ya superaba al volumen de las relaciones económicas internacionales de un año, lo cual indica que la compraventa de monedas en la actualidad sirve principalmente a la especulación financiera y no al intercambio de bienes reales. Tanto el mercado de derivados como el mercado cambiario fueron centrales en la crisis del 2008 y en las otras crisis económicas de las últimas décadas (Estay, 2023).

Este capitalismo financiarizado, como ya se señaló, está centrado en un nuevo monopolio financiero, tal que un puñado de corporaciones multinacionales, principalmente bancos, controlan las principales arterias económicas del mundo. Así, la globalización financiera y la liberalización han establecido un sistema financiero global unificado y abierto, pero también han creado mecanismos a través de los cuales el centro global se apropia de los recursos y el plusvalor de la periferia (Enfu y Baolin, 2021:





30). Es decir, se ha profundizado la dependencia de las economías periféricas que asumieron una estrategia neoliberal de desarrollo:

Por un lado, los mecanismos de transferencia de valor producido en las economías dependientes, pero apropiado y acumulado en las economías centrales, se acentúan, incluso como forma de revertir los problemas de valorización en las economías centrales. Por otro lado, la dependencia coyuntural que estas economías presentan frente al crecimiento de la economía mundial y el ciclo del mercado de crédito internacional se profundiza, haciendo que respondan de forma más intensa y rápida a los ciclos de la economía mundial. (Carcanholo, 2017: 146).

Los instrumentos financieros del Chile neoliberal: las AFP y el CAE

El dominio del capital ficticio como lógica de la acumulación capitalista en Chile se ha expresado en la instauración de una serie de instrumentos financieros que hoy resultan fundamentales para el desarrollo de la vida económica en el país. En el marco de este trabajo nos limitaremos a abordar dos de estos instrumentos: Las Administradoras de Fondos de Pensiones (de ahora en adelante AFP) y el Crédito con Aval del Estado (de ahora en adelante CAE).⁶

1. El CAE es un crédito bancario al que pueden optar los estudiantes para pagar los aranceles de la educación superior. En los casos en que los estudiantes logran pagar la deuda, pagan cifras increíblemente supe-

⁶ En la actualidad, se están tramitando reformas tanto a las AFP como al CAE. En el caso de las AFP, la reforma conserva en lo sustancial el sistema de capitalización individual e incluso fortalece el mercado de capitales; véase la entrevista a Marco Kremerman en Resumen (24 de marzo del 2025) En el caso del CAE, en cambio, se apunta a reemplazar los créditos bancarios con un instrumento público a la vez que se realiza una repactación (y no una condonación) de la deuda estudiantil (Sato, 21 de octubre del 2024). Es decir, se priva a los bancos de poder especular con la posibilidad de apropiarse de recursos estatales, pero, a cambio, se permite que las universidades privadas se apropien directamente de los mismos recursos que ahora el Estado prestará a los estudiantes para pagar su educación. Para el propósito de este trabajo, se considera únicamente el funcionamiento que han tenido las AFP y el CAE antes de que entren en vigor estas reformas.

riores a la deuda contraída debido a la tasa de intereses. Pero es sabido que los aranceles y las tasas de interés son tan altos, que en la mayoría de los casos la deuda resulta incobrable. Evidentemente, una deuda que se sabe incobrable no es negocio por sí sola para ninguna institución financiera. Por ello es tan importante el apellido de este instrumento financiero: *con Aval del Estado*. Eventualmente, el Estado compra estas deudas incobrables y financia así, con las arcas fiscales, la actividad especulativa de enormes instituciones financieras. De acuerdo con Kremerman et al. (2024), entre el año 2006 y el 2023, el Fisco compró a los bancos el 58,9% del total de los créditos, pagando por ellos un sobreprecio de un 25,3% (Véase la Tabla I).

2. Las AFP son empresas privadas en las que los trabajadores asalariados de Chile cotizan de forma obligatoria para autofinanciar su fondo de pensiones a través de un esquema de cuentas individuales de capitalización. Así, las cotizaciones de los trabajadores se destinan a la especulación. Para el año 2019, el 58,4% del total de los fondos de pensiones era dirigido a inversiones financieras. El 36,1% de los activos de las AFP se invertía en instituciones financieras, seguido por un 35,8% que se invertía en instituciones estatales (principalmente en la compra de bonos públicos para financiar sus necesidades de liquidez), un 23,9% invertido en Sociedades Anónimas y un 4,2% que se invertía en Fondos de Inversión, Fondos Mutuos y Fondos de inversión de Capital de Riesgo. (Gálvez y Kremerman, 2019).

Así, una parte importante del sueldo de los trabajadores es expropiada por las AFP para la especulación financiera. Y al considerar la inversión en bonos públicos, uno nota el círculo perverso propio del capital especulativo parasitario: Los trabajadores cotizan en las AFP, que usan los fondos de ahorro para comprar bonos públicos y endeudar al Estado; el Estado paga su deuda a las AFP con los recursos de las arcas fiscales, financiadas con los impuestos de los mismos trabajadores; y las AFP utilizan el dinero pagado por el Estado para financiar parte de las pensiones, no sin cobrar cuantiosas comisiones de administración. Es decir, las AFP





expolian a la clase trabajadora no solo mediante la capitalización de sus ahorros, sino que también mediante sus impuestos.

Tabla I. Créditos con Aval del Estado (CAE) cursados por los bancos y comprados por el fisco entre 2006 y 2023
(en millones de pesos de diciembre 2023)

Año	N° de Créditos* cursados por los Bancos	Monto de Créditos cursados	N° de Créditos comprados por el Fisco a los Bancos	Monto de créditos comprados por el Fisco a los Bancos	Valor pagado por créditos comprados por el Fisco (incluida recarga)	Recarga pagada a los Bancos
2006	21.263	\$ 52.878	3.882	\$ 9.497	\$ 13.598	\$ 4.101
2007	54.477	\$ 113.048	7.465	\$ 15.746	\$ 20.918	\$ 5.171
2008	90.764	\$ 187.356	17.226	\$ 41.749	\$ 51.591	\$ 9.842
2009	148.441	\$ 341.804	12.828	\$ 32.325	\$ 41.046	\$ 8.720
2010	216.372	\$ 502.543	98.399	\$ 337.330	\$ 474.723	\$ 137.393
2011	274.337	\$ 620.344	112.891	\$ 307.045	\$ 387.381	\$ 80.336
2012	316.341	\$ 726.220	137.468	\$ 348.093	\$ 441.491	\$ 93.398
2013	341.199	\$ 777.416	145.827	\$ 375.483	\$ 473.785	\$ 98.302
2014	356.595	\$ 796.642	150.708	\$ 427.119	\$ 523.415	\$ 96.296
2015	369.225	\$ 816.349	205.062	\$ 481.035	\$ 597.305	\$ 116.270
2016	352.921	\$ 786.349	215.925	\$ 523.182	\$ 645.519	\$ 122.337
2017	299.196	\$ 694.491	176.231	\$ 451.809	\$ 552.886	\$ 101.077
2018	269.314	\$ 665.974	165.663	\$ 457.931	\$ 562.644	\$ 104.713
2019	254.287	\$ 638.284	163.368	\$ 448.729	\$ 544.764	\$ 96.035
2020	244.336	\$ 616.518	164.599	\$ 450.618	\$ 539.989	\$ 89.371
2021	218.039	\$ 535.761	145.720	\$ 403.611	\$ 500.705	\$ 97.094
2022	194.034	\$ 457.135	124.718	\$ 338.188	\$ 433.075	\$ 94.887
2023	195.093	\$ 496.664	115.618	\$ 339.295	\$ 449.788	\$ 110.493
Total	4.216.234	\$ 9.825.776	2.163.598	\$ 5.788.786	\$ 7.254.623	\$ 1.465.837

Fuente: Kremerman et al. (2024)

*Créditos licitados cada año y renovados de años anteriores.

Como puede evidenciarse, ambos instrumentos obedecen a la lógica de acumulación del capital ficticio. El CAE es un crédito emitido por los bancos y, en la medida en que los bancos pueden poner en circulación una masa de créditos con un valor total superior al existente en los depósitos del banco, constituye capital bancario. Las AFP, por su parte, compran diversos títulos con los ahorros de los trabajadores, como acciones, bonos públicos y derivados. Avalos y Moreno (2013) sugieren que las inversiones de las AFP en el mercado de derivados sobre divisas lograron paliar en la economía chilena los efectos de la crisis financiera del 2008. Lo que no dicen es que, si se logró evitar las pérdidas (aunque fuese par-

cialmente) mediante la inversión en derivados, esto solo pudo ser a costa de una transferencia de valor desde el exterior (Carcanholo y Sabadini, 2013). Es decir, fueron otras economías las que asumieron las pérdidas de las AFP en la crisis del 2008.

Además, ambos instrumentos, AFP y CAE, recurren a alguna forma de deuda pública: Por un lado, una de las principales inversiones de las AFP consiste en la compra de bonos públicos (Gálvez y Kremerman, 2019). Por otro lado, el CAE (como su nombre indica) descansa en el aval del Estado, que no podrá sino comprar la deuda dado el carácter inco-brable de esta. Si bien es formalmente una deuda del estudiante hacia el banco, en la práctica tiende a ser el Estado el que paga al banco (Kremerman et al., 2024), por lo que se la debería considerar como una forma mistificada de deuda pública. Pero la deuda pública adquiere una forma particular en los tiempos neoliberales, potenciando la lógica especulativa parasitaria del capital ficticio. Si bien el capitalismo siempre ha dependido de la deuda pública, incluso en la época de la acumulación originaria, esa deuda pública podía (y muchas veces debía) financiar inversiones productivas, contribuyendo de alguna manera a la creación de valor, que luego retornaría como impuestos a las arcas fiscales para pagar a los acreedores. En este caso, la deuda pública era lo que se ha denominado un *capital ficticio de tipo I*, puesto que el título público duplica un capital real, duplica valor que está produciendo valor. Pero en las economías dependientes neoliberales, el Estado no se endeuda para financiar inversiones productivas, sino que lo hace fundamentalmente para financiar gastos corrientes. Como no produce valor, cualquier capitalización que puedan hacer las instituciones financieras con esta deuda es resultado de una *valorización especulativa* (Carcanholo y Sabadini, 2013).





Superexplotación y dependencia en el Chile neoliberal

Se afirmó anteriormente que la financiarización del capitalismo ha profundizado la dependencia en las economías latinoamericanas. Para demostrar el desarrollo de este proceso en Chile, se volverá a los ejemplos de las AFP y del CAE, y se comprobará la transferencia de valor allí realizada.⁷

En un estudio de la Fundación Sol, se identificó que las inversiones de las AFP se destinaban principalmente a 16 grandes grupos económicos de capitales nacionales y 11 grandes grupos multinacionales de capitales extranjero. Pero los autores agregan: “Vale decir que los grupos económicos nacionales, en algunos casos, también tienen una extensión multinacional” (Gálvez y Kremmerman, 2019). El lector advertirá que, de acuerdo con lo que se ha planteado más arriba, invertir en otro país no es necesariamente una transferencia de valor; sino que, por el contrario, la exportación de capital permite apropiarse de una renta imperialista proveniente de otros países. ¿Es que acaso la economía chilena sigue una lógica imperialista, apropiándose, a través de las AFP, del valor producido por otros países? Podría pensarse eso si todas o la mayoría de las empresas de AFP pertenecieran a capitales chilenos, de tal modo que sus ganancias fueran acumuladas por una burguesía nacional. Pero al revisar quiénes son los propietarios de las AFP se comprueba que no es esa la realidad: La empresa AFP Capital pertenece al grupo colombiano Sura; AFP PlanVital pertenece al grupo italiano Assicurazioni Generali; AFP Cuprum y AFP ProVida pertenecen a los grupos estadounidenses Principal Financial Group y Metlife, respectivamente; AFP Modelo y AFP Uno son controladas por los grupos chilenos Inversiones Atlántico Ltda y Tanza SpA., respectivamente; AFP Habitat, por último, pertenece por partes iguales a Prudential Financial Inc (EE. UU.) y a la Cámara Chilena de la

⁷ Cabe señalar que los instrumentos financieros no son en ningún caso el único mecanismo por el cual hoy se realiza transferencia de valor. Para un examen de los otros mecanismos contemporáneos de la renta imperialista véase Amin (2003) y Enfu y Baolin (2021).

Construcción (Chile) (Azócar et al., 2023). De las siete empresas de AFP que existen en Chile, ¡solo tres son controladas por grupos económicos nacionales y uno de ellos comparte la propiedad con una empresa estadounidense! De acuerdo con Azócar et al. (2023), para diciembre del 2022 las empresas de AFP controladas en al menos un 50% por capitales extranjeros (es decir, todas menos AFP Uno y AFP Modelo) concentraban el 93,9% de los activos, el 73,61% de los cotizantes y el 94,38% de las utilidades acumuladas (Ver Tabla II). Así, en el caso de las pensiones, la dependencia de la economía chilena frente al capital extranjero es indiscutible.

Revisemos ahora el caso del CAE: El 84,7% de los Créditos con Aval del Estado han sido adjudicados por solamente tres bancos: BancoEstado (el único banco comercial estatal del país), la transnacional canadiense Scotiabank y la transnacional brasileña Itaú Unibanco. Estos últimos dos bancos se han adjudicado en conjunto el 54% de los créditos (Kremerman et al., 2024). Es decir, el CAE también es un negocio especulativo controlado en su mayoría por capital bancario extranjero.

Tabla II. Cifras relevantes de las empresas de AFP

AFP	Activos administrados (en millones de US)	Activos administrados (porcentaje del total controlado por la industria)	Personas afiliadas	Personas afiliadas (porcentaje del total de la industria)	Cotizantes del mes	Cotizantes del mes (porcentaje del total de la industria)	Utilidad acumulada periodo 2010-2022 (en millones)	Utilidad acumulada periodo 2010-2022 (porcentaje del total de la industria)
Capital	\$34.911	19,80%	1.575.544	13,6%	864.562	14,49%	\$985.873	15,60%
Cuprum	\$33.500	19%	589.907	5,1%	406.389	6,81%	\$1.094.007	17,32%
PlanVital	\$7.405	4,20%	1.647.606	14,2%	767.789	12,86%	\$194.209	3,07%
Provida	\$39.671	22,50%	2.782.164	24,0%	1.335.566	22,38%	\$2.029.156	32,12%
Habitat	\$50.074	28,40%	1.851.073	15,9%	1.019.129	17,08%	\$1.659.414	26,27%
Uno	\$1.058	0,60%	688.478	5,9%	320.182	5,36%	\$13.515	0,21%
Modelo	\$9.697	5,50%	2.477.209	21,3%	1.254.630	21,02%	\$341.639	5,41%
Total	\$176.316	100,00%	11.611.981	100%	5.968.247	100%	\$6.317.813	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Azócar et al. (2023).

Resulta claro entonces que estos instrumentos financieros no solo han significado una apropiación de las riquezas potencialmente productivas del país por manos del capital especulativo parasitario, sino que tam-





bién han significado la transferencia de estas riquezas hacia otras economías que exportan sus capitales a Chile.

Pero las reformas neoliberales en Chile se han expresado no solo en estas nuevas formas de transferencia de valor, sino que también en nuevas formas de superexplotación del trabajo. La cotización obligatoria en las AFP, que tiende a retornar pensiones menores al sueldo mínimo (véase Tabla III), y el endeudamiento crónico de los estudiantes a través del CAE (véase Gráfico I), constituyen formas más complejas de lo que Marini (1981) consideró la superexplotación del trabajo mediante la apropiación del fondo de consumo de la clase trabajadora. No es necesariamente el mismo capitalista para el que trabaja un obrero el que se está apropiando de sus ingresos mediante las AFP o el CAE⁸, pero el conjunto de la oligarquía financiera se está apropiando del fondo de consumo del conjunto de la clase trabajadora.

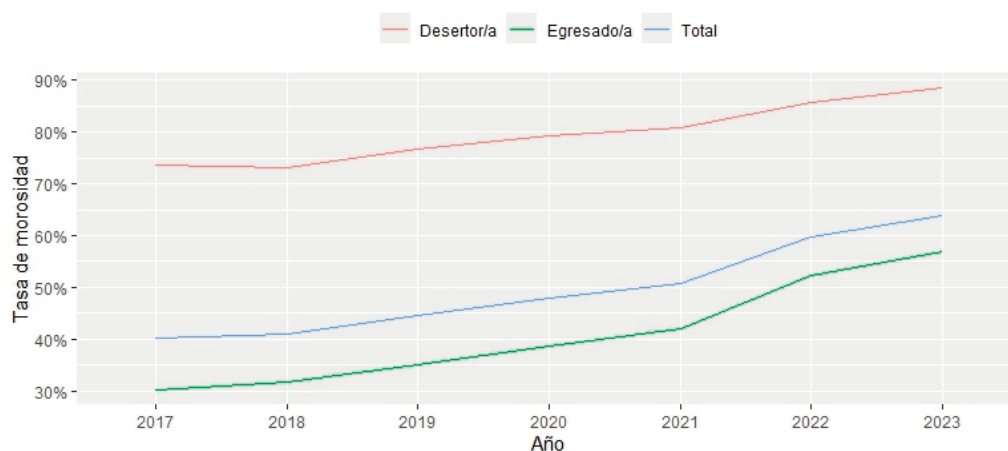
Tabla III. Pensiones de vejez y salario mínimo. Datos para el mes de abril de los últimos 9 años.

Mes	Salario Mínimo	Pensiones de Vejez (Mediana)
abril de 2017	\$264.000	\$144.281
abril de 2018	\$276.000	\$147.239
abril de 2019	\$301.000	\$151.336
abril de 2020	\$320.500	\$177.327
abril de 2021	\$326.500	\$203.425
abril de 2022	\$350.000	\$233.221
abril de 2023	\$410.000	\$269.653
abril de 2024	\$460.000	\$305.710
abril de 2025	\$510.636	\$315.861

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Superintendencia de Pensiones (2025) y Argüello y Cerda (2025)

⁸ Aunque sin duda también ocurre esto. Un trabajador puede cotizar en una AFP que pertenece al mismo grupo económico que la empresa para la que él trabaja. O un profesional puede pagar el CAE a un banco que pertenece al mismo grupo económico que su empleador.

Gráfico I. Evolución de la tasa de morosidad entre deudores del CAE



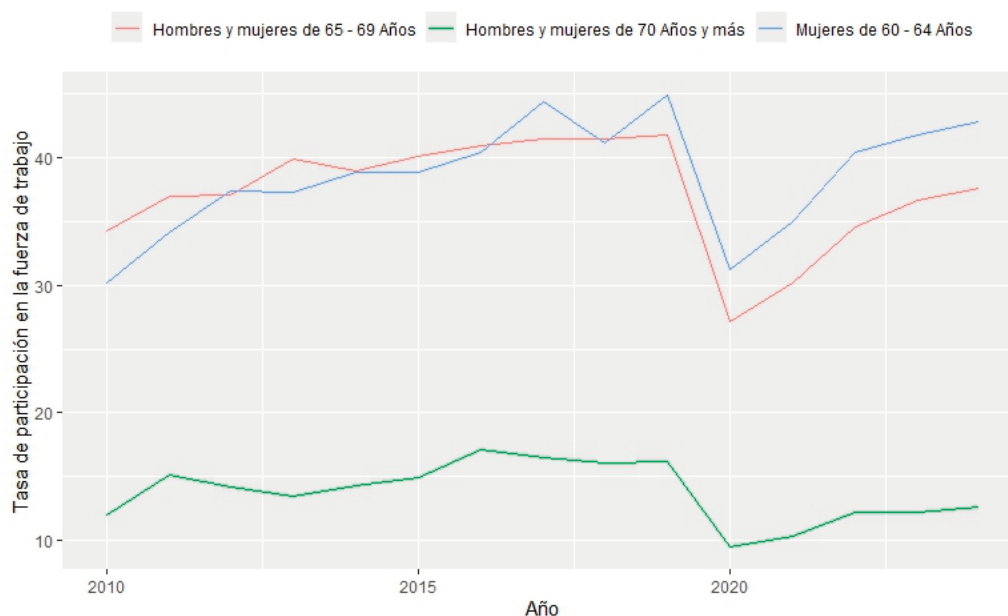
Fuente: Elaboración propia a partir de Krememarn et al. (2024)

Para el caso de las AFP, la superexplotación a través de la apropiación del fondo de consumo se combina además con la superexplotación mediante la extensión del tiempo de trabajo a lo largo de los años, en la medida en que una parte importante de los trabajadores que se encuentran ya en edad de jubilar deben continuar laboralmente activos para obtener sus medios de subsistencias. En el Gráfico III se puede observar la tendencia (interrumpida por la pandemia Covid 19) de los adultos mayores a aumentar su participación en la fuerza de trabajo.





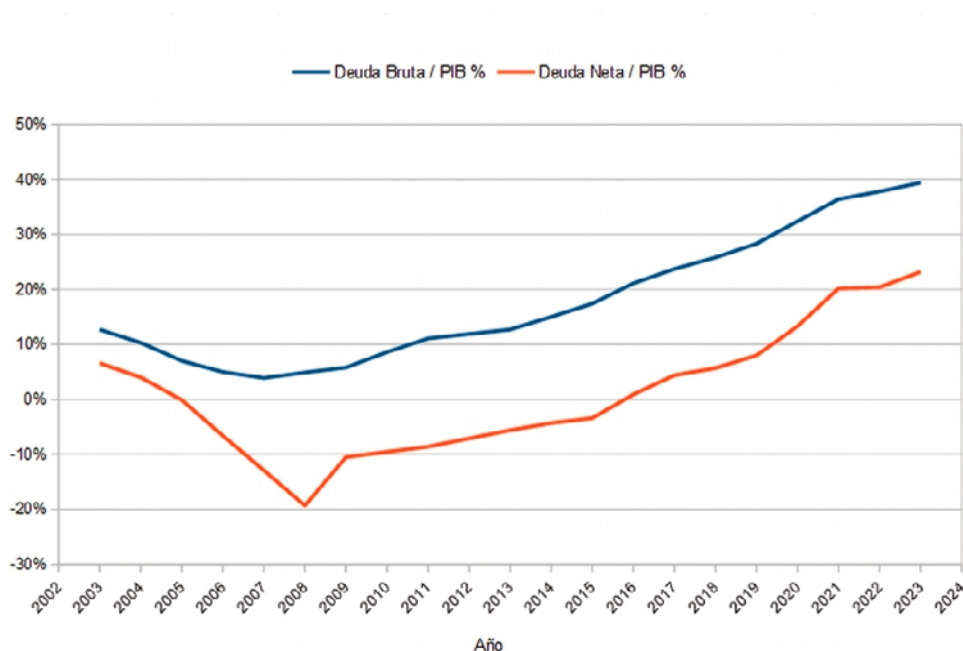
Gráfico II. Participación de los adultos en edad de jubilar
en la Fuerza de Trabajo



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE (2025). Cada año se representó a partir del trimestre abril-junio. Se considera a las mujeres de 60 a 64 años debido a que en Chile las mujeres jubilan a partir de los 60 años y los hombres a partir de los 65 años

La superexplotación del trabajo a través de la apropiación del fondo de consumo se hace aún más evidente cuando se recuerda que ambos instrumentos financieros se relacionan con la deuda pública, la cual se financia con los impuestos de la clase trabajadora a través de la expropiación fiscal. Es interesante notar que, a pesar de la generalizada confianza en el balance de las cuentas nacionales, desde la crisis financiera mundial en 2008 se ha verificado un incremento sostenido de la deuda pública en el país (Véase Gráfico III). También es interesante recordar que la carga tributaria del 0.01% de mayores ingresos es de 11,8%, mientras que el 50% más pobre del país tiene una carga tributaria de 16,2% (Ministerio de Hacienda de Chile, 2022). En términos relativos, ¡la clase trabajadora paga más impuestos que los súper ricos del país!

Gráfico III. Deuda pública de Chile en los últimos 50 años



Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda de Chile (2024)

Discusión

Como se ha visto, el problema de la dependencia en las economías contemporáneas sigue plenamente vigente. Conceptos fundamentales de la teoría marxista de la dependencia, como transferencia de valor y superexplotación del trabajo, siguen demostrando su utilidad para explicar la realidad, pero demandan el uso de otros conceptos para analizar el momento concreto actual.

De acuerdo con lo analizado, la dependencia contemporánea de las economías latinoamericanas estaría enmarcada en una fase del imperialismo cualitativamente distinta al imperialismo clásico estudiado por Lenin (1986, 1972), a la cual se ha llamado neoimperialismo (Enfu y Baolin, 2021). Una de las características fundamentales de este momento histó-





rico consiste en que el capital ficticio se ha convertido en la lógica específica de acumulación capitalista, de tal modo que hoy la vida económica se halla subordinada a esquemas de especulación financiera. Las economías dependientes han adoptado estrategias neoliberales de desarrollo, permitiendo que diversos instrumentos financieros sirvan como medio para la superexplotación del trabajo y para la transferencia de valor hacia las economías imperialistas. De este modo, se pierden en esquemas especulativos transnacionales recursos que podrían destinarse al desarrollo de la matriz productiva de los países latinoamericanos.

En Chile, esto se ha expresado en instrumentos financieros como las AFP y el CAE. Ambos instrumentos han servido a instituciones financieras transnacionales para obtener rentas imperialistas a través de la apropiación del fondo de consumo de la clase trabajadora. Ambos instrumentos descansan en una posibilidad permanente de apropiarse de los fondos fiscales, ya sea mediante la obligación del Estado de comprar deudas incobrables a sobreprecio (en el caso del CAE) o bien mediante la posibilidad de comprar bonos públicos (en el caso de las AFP). Es decir, tanto el CAE como las AFP dependen de la expropiación fiscal, que recae sobre los hombros del proletariado. Así, se da una transferencia de valor desde las arcas fiscales hacia empresas financieras transnacionales. De este modo, ambos casos dan la razón a la TMD, al evidenciar que aún hoy la brecha entre economías imperialistas y economías dependientes se levanta sobre la superexplotación de la clase trabajadora en estas últimas.

Existen diversos instrumentos financieros muy presentes en la realidad chilena, pero cuyo análisis hubiera excedido las dimensiones de este trabajo, como lo son las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES) o los diversos seguros que existen en el país. Además, un análisis concreto completo de la dependencia económica chilena exige considerar toda una serie de determinaciones cuyo análisis también supera los objetivos de esta investigación, como las nuevas formas de flexibilidad laboral, la forma específica en que se inserta la débil industria nacional dentro de la nueva

división internacional del trabajo, la actual correlación de fuerzas de las clases sociales chilenas, o el despliegue aparentemente omnipotente de la ideología neoliberal en el país. Son todos factores por considerar para explicar acabadamente la realidad chilena actual. Sin embargo, observar estos dos instrumentos financieros, las AFP y el CAE, permitió dilucidar cómo la economía chilena ha adoptado una forma de dependencia particular, de acuerdo con la lógica financiarizada del neoimperialismo, dominado por el capital especulativo parasitario.

Este análisis revela nuevas preguntas de interés para la teoría marxista de la dependencia ¿Qué lugar ocupa la contradicción entre capital ficticio y capital industrial dentro de una posible vía de desarrollo latinoamericano antiimperialista? ¿Es posible incorporar a las instituciones financieras contemporáneas dentro de tácticas socialistas de capitalismo de estado? ¿Cómo recuperar para el desarrollo productivo nacional las riquezas nacionales que son apropiadas por esquemas especulativos? ¿Cómo interpretar este capitalismo financiarizado a la luz de la nueva división internacional del trabajo? ¿Cómo se relaciona hoy el capital especulativo parasitario con la explotación de materias primas en Chile? ¿Qué espacio dan las nuevas instancias de cooperación sur-sur, como los BRICS+, para la superación del capital especulativo parasitario? ¿Qué efectos tendrá para las economías neoliberales latinoamericanas la nueva administración Trump, que busca revitalizar el capital industrial estadounidense mediante estrategias proteccionistas? Existe todo un campo de desarrollo intelectual fructífero y urgente, que reclama que los intelectuales latinoamericanos abandonen discusiones bizantinas y se aboquen al análisis concreto de la realidad actual para contribuir a la superación de las actuales formas de explotación. Afortunadamente, existe un marco teórico que sigue demostrándose científicamente correcto a la hora de analizar la realidad latinoamericana, a la vez que hereda del marxismo leninismo el objetivo de la transformación radical de la realidad social para la emancipación de los pueblos. Ese marco teórico es la Teoría Marxista de la Dependencia.





Conclusión

La teoría marxista de la dependencia sigue vigente como un marco teórico explicativo de la realidad económica latinoamericana. Sin embargo, es necesario recurrir a categorías específicas para el análisis de la realidad concreta actual. La dependencia contemporánea se enmarca en la etapa neoimperialista del capitalismo, en la que el capital ficticio se ha convertido en la lógica específica de acumulación capitalista. Las economías dependientes han adoptado estrategias neoliberales de desarrollo, permitiendo que diversos instrumentos financieros sirvan como medio para la superexplotación del trabajo y para la transferencia de valor hacia las economías imperialistas. Ejemplo de esto es la economía neoliberal chilena, que ha adoptado instrumentos financieros como las AFP y el CAE, que han servido a instituciones financieras transnacionales para obtener rentas imperialistas a través de la superexplotación del trabajo de la clase trabajadora del país. A partir del desarrollo teórico y del análisis del caso concreto chileno, es posible sostener que la dependencia y la superexplotación del trabajo dentro del orden imperialista contemporáneo está caracterizado por el dominio del capital especulativo parasitario.

Bibliografía

Amin, S. (2003). *Más allá del capitalismo senil. Por un siglo XXI no-americano*. España: El viejo topo.

_____ (1974). *La acumulación a escala mundial*. México D.F.: Siglo XXI editores.

Argüello, S y Cerda, H. (2025). *Evolución del salario mínimo en Chile y en países de la OCDE*. (Elaborado para la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria.

Avalos, F. y Moreno, R. (2013). "Hedging in derivatives markets: the experience of Chile" [Cobertura en mercados de derivados: la experiencia de Chile]. *BIS Quarterly Review*, pp. 53-63.

Azócar, M. J., Barriga, F.; Gálvez, R., Kremerman, M.; Reyes, V.; Rosselot, S. (2023). *¿Quién es quién en el negocio de las AFP y Compañías de Seguros? Análisis de los directorios y propiedad de las AFP y Compañías de Seguros que operan en Chile*. (Documento de Trabajo del Área de Seguridad Social). Santiago de Chile: Fundación SOL.

Bambirra, V. (1978). *Teoría de la dependencia: Una anticrítica*. México D.F.: Ediciones Era.

Bielschowsky, R. (2009). "Sesenta años de la CEPAL: Estructuralismo y neoestructuralismo". *Revista CEPAL* (97), pp. 173-194. Santiago de Chile

Carcanholo, M. D. (2017). *Dependencia, superexplotación del trabajo y crisis. Una interpretación desde Marx*. Madrid: Maia Ediciones.

Carcanholo, R. y Sabadini, M. (2013). Capital ficticio y ganancias ficticias. En C. Silva Flores y C. Lara Cortés (Eds.), *La Crisis Global y el Capital Ficticio* (pp. 73-101). Santiago de Chile: Editorial ARCIS.

Davanzati, G. y Patalano, R. (2017) "Marx on Public Debt: Fiscal Expropriation and Capital Reproduction" [Marx sobre la deuda pública: Expropiación fiscal y reproducción del capital]. *International Journal of Political Economy* 46 (1), 50-64.

Enfu, C. y Baolin, L. (2021). "Five Characteristics of Neoimperialism. Building on Lenin's Theory of Imperialism in the Twenty-First Century" [Cinco características del neoimperialismo. Construyendo sobre la Teoría del imperialismo de Lenin en el siglo XXI]. *Monthly Review*, 73 (1), pp. 22-58. New York.

Estay, J. (2023). La actual crisis económica. En J. Estay; G. Roffinelli; J. Morales (Eds.), *Los rumbos de la economía mundial en época de pandemia y guerra. Una mirada desde la América Latina y el Caribe. Vol. I* (pp. 17-39). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO





Gálvez, R. y Kremerman, M. (2019). *¿AFP para quién? Dónde se invierten los fondos de pensiones en Chile*. (Documentos de Trabajo del Área de Institucionalidad y Desarrollo, Ideas para el Buen Vivir N°15). Santiago de Chile: Fundación SOL.

Instituto Nacional de Estadísticas (2025). *Banco de datos de la Encuesta Nacional de Empleo*. [On line] Recuperado el 09 de junio de 2025, en <https://bancodatosene.ine.cl/Default.aspx>

Katz, C. (2019). "Actualización o veneración de la teoría de la dependencia". *Revista da Sociedade Brasileira de Economia Política*, 53, 74-91

_____ (2018a). Controversias sobre la superexplotación. *Contrahegemonía*. [On line]. Disponible en <http://contrahegemoniaweb.com.ar/controversias-sobre-la-superexplotacion/>

_____ (2018b). Hacia una renovación del paradigma de la Teoría de la Dependencia. *Cronicón* [On line]. Disponible en <http://cronicon.net/wp/hacia-una-renovacion-del-paradigma-de-la-teoria-de-la-dependencia/>

_____ (2018c). Dependencia y teoría del valor. [On line]. Disponible en <https://katz.lahaine.org/dependencia-y-teoria-del-valor/>

_____ (2017). Aciertos y problemas de la superexplotación. [On line]. Disponible en katz.lahaine.org/b2-img/ACIERTOSYPROBLEMASDELA-SUPERXPLOTAION.pdf

Kremerman, M. (2025). "La promesa que nos hace el sistema político y el actual gobierno no se va a cumplir". *Resumen*. [On line]. Disponible en <https://resumen.cl/articulos/marco-kremerman-investigador-de-fundacion-sol-sobre-reforma-a-las-pensiones-la-promesa-que-nos-hace-el-sistema-politico-y-el-actual-gobierno-no-se-va-a-cumplir>

Kremerman M., Páez, A. y Sáez, B. (2024). *Endeudar para gobernar y mercantilizar. El caso del CAE*. (Documentos de Trabajo del Área de Institucionalidad y Desarrollo.). Santiago de Chile: Fundación SOL.

Lenin, V. I. (1972). *El imperialismo, fase superior del capitalismo*. Pekín: Ediciones en lenguas extranjeras.

_____ (1986). Informe de la comisión para los problemas nacional y colonial. 26 de julio. En *Obras Completas. Vol. 41* (pp. 248-254). Moscú: Editorial Progreso.

Marini, R. M. (1981). *Dialéctica de la dependencia*. México D.F.: Ediciones Era.

Marqués, R. M. y Nakatami, P. (2013). El capital ficticio y su crisis. En C. Silva Flores y C. Lara Cortés (Eds.), *La Crisis Global y el Capital Ficticio* (pp. 15-60). Santiago de Chile: Editorial ARCIS.

Marx, K. (2017). *El Capital. Crítica de la economía política. Libro tercero. El proceso global de la producción capitalista*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Ministerio de Hacienda de Chile (2024). *Evolución de la Deuda*. [On line] Recuperado el 1 de Septiembre de 2024, en <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/estadisticas/evolucion-de-la-deuda>

_____ (2022). Diagnóstico distributivo de ingreso y patrimonio, y análisis de la propuesta de Reforma Tributaria en materia de renta y riqueza. [On line]. Disponible en <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/documentos-reforma-tributaria/estudio-sobre-diagnostico-distributivo-de-ingreso-y-patrimonio>

Osorio, J. (2019). "Cuestiones epistémicas en el análisis de la dependencia y del capitalismo dependiente". *Revista Economía*, 71 (113), pp. 91-105. Quito.

_____ (2018a). "Acerca de la superexplotación y el capitalismo dependiente. Respuesta a Claudio Katz". *Cuadernos de Economía Crítica*, 4 (8), pp. 151-181.

_____ (2018b). ¿Renovación de la teoría marxista de la dependencia o esbozo de una nueva teoría? *Rebelión*. [On line]. Disponible en <https://rebelion.org/renovacion-de-la-teoria-marxista-de-la-dependencia-o-esbozo-de-una-nueva-teoria/>.

_____ (2017a). *Ruy Mauro Marini. La dialéctica de la dependencia*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.





_____ (2017b). Teoría marxista de la dependencia sin superexplotación. Una propuesta de desarme teórico para avanzar. [On line]. Disponible en <https://repositorio.ufsc.br/bitstream/handle/123456789/179518/Cr%C3%ADtica%20a%20Katz.pdf?sequence=1>

Roffinelli, G. (2022). “Correspondencias entre las teorías críticas del sur global: Samir Amin y Ruy Mauro Marini”. *Germinal: marxismo e educação em debate*, 14 (1), pp. 386-402.

Sato, A. (21 de octubre de 2024). ¿Condonación del CAE?: Deuda ilegítima y repactación. *Cooperativa*. [On line]. Disponible en <https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/condonacion-del-cae-deuda-ilegitima-y-repactacion/2024-10-21/000640.html>

Sotelo, A. (2018). Insistiendo en una Teoría de la Dependencia sin superexplotación. Los caminos de su disolución. *La Haine*. [On line]. Disponible en <https://www.lahaine.org/mundo.php/insistiendo-en-una-teoria-de>

_____ (2017). Crítica a la crítica de Katz a Marini ¿Una teoría de la dependencia sin superexplotación? Mejor una teoría de la dependencia con superexplotación revisitada y actualizada. *La Haine*. [On line]. Disponible en <https://www.lahaine.org/mundo.php/critica-a-la-critica-de>

Superintendencia de Pensiones (2025). *Pensiones Pagadas*. [On line] Recuperado el 07 de Junio de 2025, en <https://www.spensiones.cl/apps/centroEstadisticas/paginaCuadrosCCEE.php?menu=sci&menuN1=pensypape&menuN2=penspag>